Defensoría del Pueblo COLOMBIA	**MEMORIA DE REUNIÓN**	**Código: SGC-F14** **Versión: 3** **Vigente desde: 14/06/2024**

FECHA: 23 de febrero HORA INICIO: 8:00 AM HORA DE TERMINACIÓN 9:00 AM

LUGAR: Virtual

DEPENDENCIA RESPONSABLE: Oficina de Planeación

OBJETO DE LA REUNIÓN:

Suscribir la presente acta de cambio en la fecha de entrega del producto 5 Informe de recomendaciones de la evaluación

DESARROLLO

La UT Unión Temporal Econometría SEI [CM-2-2025] a través del Oficio remitido por la representante legal el 18 de febrero de 2026, solicita modificar la fecha de entrega del producto 5 del contrato No. DEF-856-2025 cuya última fecha de entrega quedo establecida mediante acta suscrita el 9 de diciembre de 2025 y que se encuentra publicada en SECOP II. En virtud de lo anterior, se procedió al análisis del producto 5 Informe de recomendaciones de la evaluación.

La firma consultora manifestó la continuidad de dificultades que ha retrasado la ejecución del trabajo de campo y retroalimentación por parte del Comité Técnico de Seguimiento al producto 4 Informe de resultados, derivadas entre otras cosas por:

- **Ampliación del periodo de recolección:** El levantamiento de 1.125 encuestas a usuarios, 376 a defensores públicos y el universo de defensores regionales y PAG (virtual) fue proyectado para 4 semanas; sin embargo, las condiciones reales del marco muestral, piloto y ejecución obligaron a extender el operativo a 12 semanas.
- **Problemas estructurales de contacto:** Un 27,7% de los registros presentaba números inexistentes y cerca del 64,7% datos errados o sin posibilidad de contacto, además de pérdida de vínculo usuario-defensor y baja disponibilidad, lo que redujo significativamente la efectividad del operativo presencial.
- **Sobrecarga operativa para cumplir metas:** Para lograr el número de encuestas efectivas fue necesario gestionar 24.467 usuarios, es decir, aproximadamente 21 abordajes por encuesta lograda, lo que implicó sobremuestra, reprogramaciones y flexibilización permanente del operativo.
- **Factores territoriales y estacionales adversos:** Condiciones climáticas, dificultades de acceso a municipios apartados, reprogramaciones de transporte y festividades de fin de año afectaron la disponibilidad de participantes y obligaron a ajustes metodológicos autorizados por la supervisión.
- **Limitaciones en el componente remoto:** La baja tasa de respuesta, formularios incompletos y abandono en encuestas web a defensores regionales y PAG ralentizaron el componente cuantitativo, pese a los recordatorios y seguimiento individual implementado.
- **Impacto del cierre tardío del trabajo de campo en el Producto 4:** Aunque a la fecha se han entregado los cuatro primeros productos y ya fueron aprobados los Productos 1, 2 y la primera entrega del Producto 3, la finalización extendida del componente cuantitativo afectó el nivel de madurez del Producto 4, el cual requiere ajustes sustantivos para fortalecer la consistencia analítica, la integración de hallazgos y la calidad técnica del informe de resultados.

En virtud de lo anterior Carolina Murgueitio Escobar, actuando en nombre y representación de la Unión Temporal UT Econometría SEI [CM-2-2025] solicitó modificar la fecha de entrega del PRODUCTO 5 Informe de recomendaciones al 27 de marzo de 2026 previo aprobación de la solicitud de prorroga que están en el mismo comunicado.

El Comité Técnico de Seguimiento ha dado fe de la información remitida por la firma consultora, indicando además que las fechas propuestas por la UT son razonables, están justificadas y resultan necesarias para garantizar la calidad técnica y metodológica de la evaluación.

ANÁLISIS DE LA SUPERVISIÓN Y CONCLUSIÓN

Es importante resaltar que esta solicitud se enmarca en lo establecido en el numeral 3 de la Cláusula Tercera – Obligaciones del Contratista del contrato DEF-856-2025 que en su tenor indica: *"Modificar, en caso de ser necesario, alguna de las fechas acordadas, presentando al Supervisor, la justificación y los soportes pertinentes, con el objetivo de analizar y decidir la viabilidad del cambio mediante acta"*.

Una vez expuesto lo anterior, y en ejercicio de las funciones propias de la supervisión del Contrato No. DEF-856-2025, se realizó un análisis técnico integral de la solicitud presentada por la Unión Temporal UT Econometría – SEI, teniendo en cuenta los soportes documentales remitidos, el seguimiento permanente adelantado durante la ejecución contractual y las validaciones técnicas efectuadas en coordinación con el Comité Técnico de Seguimiento (CTSo. En este marco, la supervisión ha participado activamente en la entrega y revisión de productos, así como en la comunicación constante con el CTS y la UT, lo que le ha permitido conocer de manera directa y oportuna las situaciones que han incidido en el desarrollo del trabajo de campo y en la ejecución de las actividades posteriores de análisis y cierre.

Desde este análisis, la supervisión identificó los siguientes hechos relevantes:

(i) La evaluación objeto del contrato presenta una alta complejidad técnica y metodológica, al abordar de manera integral las dimensiones institucionales, operativa y de resultados del servicio de Defensoría Pública, lo que ha requerido ajustes progresivos para garantizar el cumplimiento de los estándares definidos en el anexo técnico.

(ii) Durante la ejecución contractual, las condiciones reales del trabajo de campo modificaron los supuestos iniciales, extendiendo la recolección de información de 4 a 11 semanas. Se evidenciaron problemas estructurales en el marco muestral, con altos porcentajes de números inexistentes y datos sin posibilidad de contacto, lo que redujo significativamente la efectividad del operativo. Para cumplir las metas fue necesario gestionar 24.467 registros, implementando sobremuestra y reprogramaciones continuas. Asimismo, factores territoriales, climáticos y estacionales afectaron la disponibilidad de los participantes. En el componente remoto se presentó baja tasa de respuesta y abandono de formularios, pese a los recordatorios y seguimientos realizados. Estas situaciones impactaron el cierre del componente cuantitativo y, en consecuencia, el nivel de madurez del Producto 4. Lo anterior exige ajustes adicionales para garantizar la solidez técnica del informe de resultados; y

(iii) La culminación integral de la evaluación y la elaboración del Producto 5 – Informe de recomendaciones dependen directamente de las gestiones adelantadas, los ajustes

incorporados y la aprobación formal del Producto 4 – Informe de resultados, en tanto este constituye el insumo central para la formulación de recomendaciones basadas en evidencia, la validación con actores clave y la estructuración de los espacios de socialización y toma de decisiones a nivel directivo.

En consecuencia, desde la supervisión se considera que la prórroga del contrato resulta necesaria y técnicamente justificada, en tanto permite verificar y culminar adecuadamente el trabajo de campo, contar con el tiempo suficiente para la sistematización, el análisis y la triangulación de la información, y garantizar la elaboración de productos finales con el rigor técnico exigido. De esta manera, se asegura el cumplimiento integral del objeto contractual y se posibilita que la Dirección Nacional de Defensoría Pública cuente con insumos técnicos confiables y oportunos para la toma de decisiones estratégicas, el fortalecimiento del servicio de Defensoría Pública y la generación de recomendaciones orientadas a mejorar el acceso, la calidad y la eficiencia del servicio, en concordancia con los fines misionales de la entidad.

En este sentido, y con la salvedad de que se surta el trámite de prórroga del plazo de ejecución contractual requerido, se establece la siguiente fecha de entrega de los productos:

- Entrega **PRODUCTO 5 Informe de recomendaciones de la evaluación**: 27 de marzo de 2026

Para constancia se firma el 23 de febrero de 2026:



MARILYN JIMENEZ CHAVES
JEFE OFICINA DE PLANEACIÓN
Supervisora CTO DEF-856-2025



CAROLINA MURGUEITIO ESCOBAR
C.C. 39.776.862
R.L UNIÓN TEMPORAL UT ECONOMETRÍA - SEI [CM 2-2025]
NIT. 901.982.213-3

Elaborada por: Jonathan David Saavedra - Contratista	
Revisada por: Carlos Eduardo Erazo – Contratista	